



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



JURISDICCIÓN DE LO
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE CÓRDOBA

SIGCMA

**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
MONTERIA**

adm03mon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 6 N° 61-44 - Edificio Elite 4° Piso Oficina 406 Montería - Córdoba
Celular – 3224564158

**AVISO NOTIFICACIÓN ADMISIÓN ACCIÓN
POPULAR A LA COMUNIDAD**

(Inciso primero artículo 21 de la Ley 472 de 1988.)

Se les informa a todos los ciudadanos integrantes de la comunidad del **Municipio de Pueblo Nuevo – Córdoba**, que puedan verse afectados con los hechos que motivan la presente ACCIÓN POPULAR, admitida mediante auto de fecha 7 de noviembre de 2025, distinguida con el radicado N° 23.001.33.33.003.2025-00376-00 incoada por **Iván de Jesús Prada Camaño** contra **Municipio de Pueblo Nuevo** por medio del cual se pretende la protección de los derechos colectivos al goce de un ambiente sano, la moralidad administrativa, la defensa del patrimonio público y la defensa del patrimonio cultural presuntamente vulnerados con ocasión a la realización de las fiestas en corralejas programadas desde el día 23 al 29 de diciembre de 2025.

Lo anterior, para que dentro del término de diez (10) días siguientes a su publicación, cualquier ciudadano con interés, intervenga impugnando o coadyuvando la demanda, o defendiendo el acto demandado, de conformidad con el artículo 21 de la ley 472 de 1998.

Igualmente, se les hace saber que podrán tener acceso al informe de las actuaciones surtidas dentro del trámite de esta acción a través de la página web <https://samairj.consejodeestado.gov.co/> ingresando el número del radicado arriba enunciado.

Y podrán solicitar copia de la demanda al correo electrónico de este despacho judicial adm03mon@cendoj.ramajudicial.gov.co , al cual también deberán allegar los escritos con los cuales pretendan hacerse parte.

Dada en Montería, el veintiocho (28) de enero de dos mil veintiséis (2026)

Firmado Por:

Paola Cristina Echavarria Tirado
Secretaria
Juzgado Administrativo
Oral 03
Montería - Córdoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **99227ca8bc1b5b50de8a004e260ff083928e01f01f1164a9e35c7aadb7e026b2**
Documento generado en 28/01/2026 03:34:03 PM



CO-SC5780-99

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>